ESTUDIOS PREVIOS
Área Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Responsable: LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN PRO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAUNA..
Nombre de la línea estratégica: ES EL MOMENTO DE LOS DERECHOS Y LA INCLUSION SOCIAL Código del sector: 41 Código programa: 4104 Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar Código producto: 4104020 Nombre producto: Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
Numero de Certificado de Viabilidad del Banco de Proyectos: 2025000281
Código BPIN: 2024155310018
1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Que el mandato Constitucional del Artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación" Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del Artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines" Que, por su parte, el Artículo 209 de la misma Carta establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" Que el Artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes. Que por su parte el Artículo 315 superior establece que, una de las atribuciones del alcalde es: "(…) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la Ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo Gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La

Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (…)"

Que el municipio de Pauna dentro del plan de desarrollo denominado "Pauna Puerta Verde es el Momento de la Gente", tiene como objetivo primordial lograr la inclusión social y económica de la población pobre y vulnerable que han estado por décadas en condiciones de desigualdad.

Que a través de la ley 1346 de 2009 se aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Que el artículo 47 de la CN establece que el estado debe desarrollar una política de previsión, rehabilitación e integración social, para los disminuidos físicos sensoriales y psíquicos, a quienes se les deberá garantizar la atención especializada que requiera.

Que el municipio de Pauna mediante Acuerdo No.046 del 20 de diciembre de 2023 se adopta la política pública de discapacidad del municipio de Pauna 2023-2032.

Que el municipio de Pauna mediante Acuerdo No. 12 del 08 de agosto de 2008 estableció el día 6 de diciembre de cada año la conmemoración del día de la persona con discapacidad.

El Día Blanco se constituye como una jornada que promueve la solidaridad, el respeto, la conciencia social y la inclusión, resaltando valores que fortalecen el tejido comunitario y que contribuyen a la formación de ciudadanía activa y responsable. Este tipo de conmemoraciones permiten materializar los fines esenciales del Estado al generar escenarios simbólicos y participativos que incentivan la reflexión, la integración familiar y comunitaria, el reconocimiento de la diversidad, así como la promoción de valores de paz, respeto y convivencia.

Que una de las problemáticas que vive la población con discapacidad en el municipio de Pauna, es la incapacidad para generar ingresos, por ello se ve limitado también su derecho a la alimentación. Que en el municipio de Pauna habitan aproximadamente 200 personas con capacidades diversas.

Que el municipio de Pauna a través de la Secretaría General y de Gobierno busca contribuir a la población vulnerable residente en el municipio, a través de la adquisición de mercados, que contengan alimentos básicos de la canasta familiar y así proteger el derecho a la vida, alimentación y bienestar de las personas con capacidades diversas.

Que la administración municipal celebrara el día blanco con la población de discapacidad. Que el rubro presupuestal tiene relación directa con el objeto contractual toda vez que se relaciona con las personas con discapacidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN PRO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAUNA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato por suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2024 del Municipio, se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en que se señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

ALCANCE DEL OBJETO:

Con la ejecución del presente proceso contractual se pretende contratar el apoyo logístico para realizar la celebración del día blanco.

CONDICIONES TECNICAS

Detallar las características técnicas del bien o servicio que se va a contratar

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ARROZ	500 GRM	430
2	ACEITE	1000 ML	215
3	CAFÉ	250 GRM	215
4	PANELA	1000 GRM	215
5	PASTA SECO	250 GRM	215
6	SARDINA EN LATA	425 GRM	215
7	PASTA SOPA	250 GRM	215
8	CHOCOLATE NATURAL EN POLVO	250 GRM	215
9	SAL	500 GRM	215

	10	LENTEJAS	500 GRM	215
	11	ARVEJA	500 GRM	215
	12	AVENA HOJUELA	200 GRM	215
	15	HARINA MAIZ AREPAS	500 GRM	215
	17	almuerzo el cual se compone de: arroz (110 gr), papa salada (2 unidades de 50gr), pollo dorado al horno (120 gr), ensalada fria compuesta por aguacate, arveja, zanahoria y habichuela; y jugo de mora o maracuya (12 onzas).	unidad	215

Nota 1: Cada paquete nutricional debe estar empacado en bolsa resistente, y contener estrictamente la cantidad de productos descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ARROZ	500 GRM	2
2	ACEITE	1000 ML	1
3	CAFÉ	250 GRM	1
4	PANELA	1000 GRM	1
5	PASTA SECO	250 GRM	1
6	SARDINA EN LATA	425 GRM	1
7	PASTA SOPA	250 GRM	1
8	CHOCOLATE NATURAL EN POLVO	250 GRM	1
9	SAL	500 GRM	1
10	LENTEJAS	500 GRM	1
11	ARVEJA	500 GRM	1
12	AVENA HOJUELA	200 GRM	1
15	HARINA MAIZ AREPAS	500 GRM	1
17	almuerzo el cual se compone de: arroz (110 gr), papa salada (2 unidades de 50gr), pollo dorado al horno (120 gr), ensalada fria compuesta por aguacate, arveja, zanahoria y habichuela; y jugo de mora o maracuya (12 onzas).	unidad	215

Nota 2: Los paquetes alimentarios deberán ser entregados en el municipio de Pauna, área urbana, todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios definidos por el Supervisor del contrato correrán por cuenta del contratista y el

Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

La entidad requiere de acuerdo con el objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que los oferentes tengan disponibilidad de entregar los suministros de manera oportuna.

Nota 3: De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos ya identificados.

- Utilización de materias Primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.
- Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación. en el caso de los alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a lo indicado en la rotulación.
- Los alimentos deben ser bien cocidos.
- Si se guardan, deben conservarse cuidadosamente, en refrigerador o en congelador.
- Los alimentos descongelados no deben volver a congelarse.
- Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- Evitar la contaminación cruzada.
- Disponer del personal necesario para prestar el servicio de alimentación
- Entregarse con las especificaciones requeridas en los sitios y tiempo que la Administración Municipal determine.

Nota 4: La Alcaldía Municipal de Pauna, solo cancelará los productos, entregados y recibidos a entera satisfacción conforme al cuadro anterior. No se cancelará productos y/o servicios defectuosos y/o que no satisfagan y llenen las expectativas del municipio.

El contratista debe:

- ✓ Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Pauna para la ejecución del contrato. Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.
- ✓ Las demás relacionadas con el objeto del contrato para garantizar su cumplimento

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y ESTUDIO DE MERCADO

Para el contrato a celebrarse el valor se estimó de acuerdo a la verificación de las actuales condiciones del mercado según lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo a lo anterior se estimó que el presupuesto para el contrato a celebrar para el apoyo logístico en ocasión a la celebración del día blanco, es de **VEINTE MILLONES**

QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($20.597.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen. En la propuesta los oferentes deberán indicar los precios unitarios de cada ítem requerido.

El análisis de precios determinado por la Secretaría de Gobierno para este objeto contractual se realizó teniendo en cuenta como base los valores de las cotizaciones así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	VALOR COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL
1	ARROZ	500 GRM	$ 4.000,00	$ 3.800,00	$ 3.900,00	430	**$ 1.677.000,00**
2	ACEITE	1000 ML	$ 10.000,00	$ 9.500,00	$ 9.750,00	215	**$ 2.096.250,00**
3	CAFÉ	250 GRM	$ 11.000,00	$ 10.500,00	$ 10.750,00	215	**$ 2.311.250,00**
4	PANELA	1000 GRM	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	215	**$ 1.505.000,00**
5	PASTA SECO	250 GRM	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	215	**$ 591.250,00**
6	SARDINA EN LATA	425 GRM	$ 8.000,00	$ 7.800,00	$ 7.900,00	215	**$ 1.698.500,00**
7	PASTA SOPA	250 GRM	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	215	**$ 591.250,00**
8	CHOCOLATE NATURAL EN POLVO	250 GRM	$ 9.000,00	$ 9.500,00	$ 9.250,00	215	**$ 1.988.750,00**
9	SAL	500 GRM	$ 2.200,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00	215	**$ 473.000,00**
10	LENTEJAS	500 GRM	$ 6.000,00	$ 5.800,00	$ 5.900,00	215	**$ 1.268.500,00**
11	ARVEJA	500 GRM	$ 4.000,00	$ 3.700,00	$ 3.850,00	215	**$ 827.750,00**
12	AVENA HOJUELA	200 GRM	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	215	**$ 645.000,00**
15	HARINA MAIZ AREPAS	500 GRM	$ 4.000,00	$ 3.800,00	$ 3.900,00	215	**$ 838.500,00**
17	almuerzo el cual se compone de: arroz (110 gr), papa salada (2 unidades de 50gr), pollo dorado al horno (120 gr), ensalada fria compuesta por aguacate, arveja, zanahoria y habichuela;	unidad	$ 18.500,00	$ 19.500,00	$ 19.000,00	215	**$ 4.085.000,00**

	y jugo de mora o maracuya (12 onzas).						
VALOR TOTAL							**$ 20.597.000,00**

El Municipio de Pauna, verificó algunos procesos de contratación de entidades estatales relacionados con el objeto contractual

No. CONTRATO	**MUNICIPIO**	**OBJETO**	**VALOR**
Cs 004 2020	Pauna	Suministro de mercados para la atención de la población vulnerable del municipio de Pauna en el desarrollo de las actividades y medidas preventivas y de respuesta con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus COVID - 19	24.496.000.00
Alcaldía municipio de magui payán	Magui payán	Realizar suministro de víveres, abarrotes y artículos de aseo para atención humanitaria de manera inmediata a la población víctima de de desplazamiento forzado en magüi payán	$ 149,992,470
MCH-015-2020	Chivor	suministro de kit de mercados para las personas de la tercera edad que se encuentra en el programa centro día del municipio Chivor.	$ 22,144,090
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	ANGELÓPOLIS	SUMINISTRO DE ALIMENTOS (REFRIGERIOS-ALMUERZOS - ESTACION DE CAFE) PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA MESA DE VICTIMAS EN GARANTIA DE LOS OBJETIVOS DE LA	$ 4,884,800

		PARTICIPACION, SEGUN LA LEY 1448 DE 2.011 Y LAS DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS, SEGUN CODIGO BPIN 2023050360021	
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENA	TENA	SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO 2023 EN EL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA.	$ 10,575,425
ALSAT MC 062-2025	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL DÍA BLANCO DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	$ 8.588.150
PMC-035-2025	MUNICIPIO DE TIBIRITA	APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA	$15.345.139

ANALISIS DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CONMENORACIÓN DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN POR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAUNA.

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, la Alcaldía Municipal de Pauna, adelantó el análisis del sector donde se podrá evidenciar el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Alcaldía Municipal de Pauna de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso

siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia compra Eficiente.

Que el municipio de Pauna dentro del plan de desarrollo denominado "Pauna Puerta Verde es el Momento de la Gente", tiene como objetivo primordial lograr la inclusión social y económica de la población pobre y vulnerable que han estado por décadas en condiciones de desigualdad. Que a través de la ley 1346 de 2009 se aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Que el municipio de Pauna mediante Acuerdo No.046 del 20 de diciembre de 2023 se adopta la política pública de discapacidad del municipio de Pauna 2023-2032. Que el municipio de Pauna mediante Acuerdo No. 12 del 08 de agosto de 2008 estableció el día 6 de diciembre de cada año la conmemoración del día de la persona con discapacidad.

Que una de las problemáticas que vive la población con discapacidad en el municipio de Pauna, es la incapacidad para generar ingresos, por ello se ve limitado también su derecho a la alimentación. Que en el municipio de Pauna habitan aproximadamente 200 personas con capacidades diversas.

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de sector tiene como objetivos:

- Realizar un análisis de la oferta y demanda del sector permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación y determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Identificar y Justificar la pertinencia y oportunidad de adelantar un proceso por la modalidad de Mínima Cuantía.

- Considerar la viabilidad de la contratación de acuerdo con una definición de las necesidades reales tanto económicas como técnicas a fin de cumplir con los objetivos planeados.

- Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación para el PRESTACIÓN **DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CONMENORACIÓN DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN POR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAUNA.**

- Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con los bienes y servicios a adquirir.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos **tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.** Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

 La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

 El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

 Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

 Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

- **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Hoy en día puede decirse con certeza que el **sector terciario o de servicios** es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una

enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

1) Comercio al por mayor y al por menor
2) Transporte y Almacenamiento
3) **Alojamiento y servicios de comida**
4) Información y Comunicaciones
5) Actividades financieras y de seguros
6) Actividades inmobiliarias
7) Actividades profesionales, científicas y técnicas
8) Actividades de servicios administrativos y de apoyo
9) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
10) Educación
11) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
12) **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación**
13) Otras actividades de servicios personales
14) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
15) Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El objeto del presente proceso que proyecta la Alcaldía Municipal de Pauna es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CONMENORACIÓN DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN POR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAUNA** ," hace parte del sector **terciario** de la economía.

Así mismo, según la clasificación CIIU, Rev. 4 A.C. (2020), las actividades de **SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN** se encuentra en las **SECCIÓN I: ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA: 5611, 5621 y 5619 Y SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR: 4759** tal como se indica a continuación:

Sección I

Alojamiento y servicios de comida

División	Grupo	Clase	Descripción
	561		Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas
		5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
		5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos
		5629	Actividades de otros servicios de comidas
	563	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
		4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
		4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
	476		Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados

ASPECTOS ECONÓMICOS

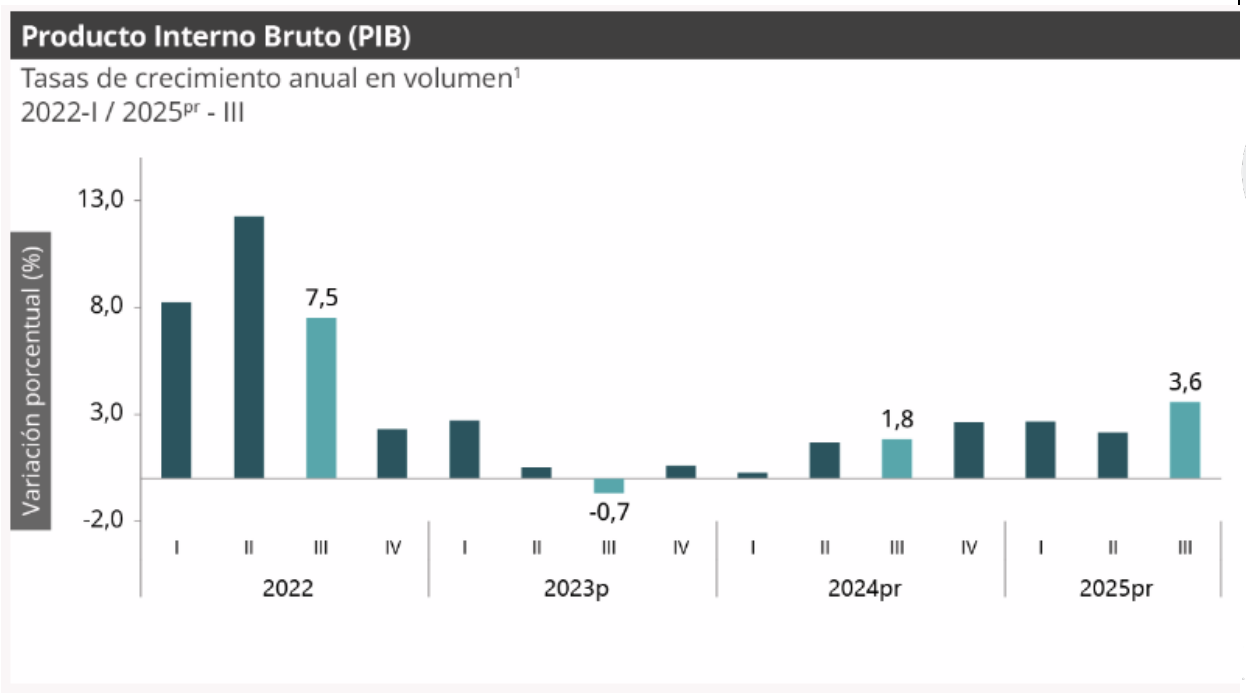
Para realizar este estudio se consultaron las siguientes fuentes en internet:

- Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Información del Portal de Información Empresarial.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con los resultados revelados por el DANE, sobre el Producto Interno Bruto (PIB) se evidencia que la reactivación económica del país avanza positivamente, tal como se indica a continuación:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor,

reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de

los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

SECTOR DE ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO Y SU COMPORTAMIENTO EN LA ECONOMÍA COLOMBIANA.

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES TOTAL NACIONAL

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Marzo 2025

Indicador	Variación anual Marzo 2025 / marzo 2024	Variación año corrido Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024	Variación doce meses Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 - marzo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	12,7	10,1	5,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,0	7,8	3,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	10,1	4,5
Total Personal ocupado	-0,9	-1,1	-1,1

Fuente: DANE – EMC

GRUPOS DE MERCANCÍAS

En marzo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o

doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2025 / marzo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Marzo 2025 / marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,7**	**12,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	32,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,9	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	17,9	1,1
Combustibles para vehículos automotores	4,5	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	14,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,3	0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	13,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,1	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,8	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	9,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	2,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,2	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-8,0	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,1%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y

telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de la línea de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,1	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,4	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,5	0,6
Alimentos (víveres en general)	2,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	8,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,2	0,1
Prendas de vestir y textiles	3,3	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-5,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV. 4 A.C.
Variación anual Marzo 2025/ marzo 2024

Para el mes de marzo de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las

relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 24,7%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 32,0%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Marzo 2025/ marzo 2024 Pr

Actividades económicas	Marzo 2025 / marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,7**	**12,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,9	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	32,0	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	24,7	4,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	21,0	1,5
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	4,5	0,9
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	19,4	0,7
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	64,0	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,1	0,5
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	13,7	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	22,9	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	19,0	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,4	0,0

Fuente: DANE – EMC

ASPECTO TÉCNICO
Se requiere que la persona a contratar reúna las condiciones jurídicas y técnicas de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas y que tengan la respectiva garantía por parte del proveedor.

En este proceso contractual el aspecto técnico se orienta a la capacidad de respuesta de las empresas que PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CONMENORACIÓN DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN POR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAUNA.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE CONTRATACIÓN PARALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CONMENORACIÓN DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN POR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAUNA?

Con el fin de lograr el perfeccionamiento del objeto contractual se requiere contratar una persona natural o jurídica cuya actividad económica sea coherente con el objeto contractual y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución del mismo.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Podrán participar en el presente proceso de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, siempre y cuando cumplan con los requerimientos estipulados, promoviendo una ideología basada en el libre mercado y la apertura a una mayor competitividad en calidad del bien y reducción de costos, cuyo objeto social o actividad económica comprenda la comercialización de elementos e insumos.

A continuación, se presentan algunas de las empresas representativas en el mercado, las cuales acorde a lo que se ha abordado dentro del estudio, componen un conjunto de empresas dentro del sector identificado en los aspectos generales abordados en el presente estudio.

ITEM	RAZÓN SOCIAL
1	ALISERVICIOS SAS
2	SERVINUTRIR SAS
3	SAINTFOOD SAS EN LIQUIDACION
4	SUMINISTROS ALMARO SAS
5	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS
6	ALIMENTAR CAPITAL SAS
7	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION
8	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION
9	NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.
10	Manejo Administrativo de Nutrición y Alimentos Maná limitada en Reorganización
11	SERVINUTRIR SAS
12	SUMINISTROS ALMARO SAS
13	EBF INVERSIONES SAS
14	SARUPETROL S.A.S.
15	NEWREST SERVIHOTELES SAS
16	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION

17	DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA
18	DEICY YALILE CABRERA GARRIDO
19	VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA
20	JEISON EDIMER BERNAL BENITEZ
21	AMPARO DE LAS MERCEDES REINA REINA

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente, que podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Históricamente la Alcaldía Municipal de Pauna ha realizado contratos con similar objeto al que se lleva a cabo, tal como se indica a continuación:

MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA
Mínima Cuantía	MC038-2021	ADQUISICIÓN DE PAQUETE NUTRICIONAL COMO APOYO A LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE PAUNA DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	$ 13.712.625
Mínima Cuantía	MC028-2020	SUMINISTRO DE PAQUETE NUTRICIONAL COMO APOYO A LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE PAUNA DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	$14.380.00
Mínima Cuantía	SMIC-042-2024	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN PRO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAUNA	$22.500.000

PROCESOS CONSIDERADOS PARA EL ESTUDIO DE DEMANDA

El resultado de la consulta da cuenta de procesos desarrollados a nivel nacional, cuyas características se muestran a continuación:

ESTADO Y TIPO DE CONTRATO	No. PROCESO Y ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO	VALOR	PLAZO DE EJECUCION
MINIMA CUANTIA	**ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ** IPMC-040-2025	PRESTACION D SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION Y DESARROLLO DEL	CALDAS BOYACÁ	$ 27.718.650	8 DIAS

		DIA BLANCO PARA LAS PERSONAS CON			
		DISCAPACIDAD Y DIA DE LA MEMORIA Y DIA DE LA SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA			
MINIMA CUANTIA	**PC-MB-MC-045-2025** ALCALDÍA MUNICIPIO DE BERBEO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y CONMEMORACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y REALIZACIÓN DEL DIA INTERNACIONA L DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BERBEO	MUNICIPIO DE BERBEO	$ 13.075.800	15 días
MINIMA CUANTIA	**CHQ-MC-055-2025** ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	ADQUISICION DE ANCHETAS NAVIDEÑAS PARA LAS PERSONAS CON DISPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONA L DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	$ 39.858.000	5 días

		VIGENCIA 2025			
MINIMA CUANTIA	MC-MIN-040-2025 ALCALDIA MUNICIPIO DE COPER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO	ALCALDIA MUNICIPIO DE COPER	$ 4.539.888	8 días

De lo anterior se observa y se concluye:

- La mayoría de las entidades públicas contratan esta clase de contratación, toda vez que esta necesidad cobija a todas las entidades tanto nacionales, departamentales y municipales.

- Que las modalidades de contratación utilizadas en los procesos analizados obedece a Selección Abreviada por Subasta Inversa.

CONCLUSIONES

- Que, para la determinación del presupuesto se estableció con el promedio de los valores unitarios de las dos (2) cotizaciones allegadas a la Alcaldía Municipal de Pauna.

- De acuerdo con el estudio del sector, se evidencia que existen personas naturales y personas jurídicas que pueden cumplir con el objeto contractual, con las obligaciones y demás requisitos exigidos; empresas con experiencia para cumplir a cabalidad nuestro objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de estimar el valor del contrato correspondiente **PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CONMENORACIÓN DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN PRO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAUNA**; la alcaldía estimó el presupuesto para esta contratación teniendo en cuenta el promedio de los valores unitarios de las dos (2) cotizaciones aportadas.

De este análisis se determinan los valores de referencia para la presente contratación, dentro de los cuales tan contemplados todos los costos directos e indirectos, tal como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	VALOR COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL
1	ARROZ	500 GRM	$ 4.000,00	$ 3.800,00	$ 3.900,00	430	**$ 1.677.000,00**
2	ACEITE	1000 ML	$ 10.000,00	$ 9.500,00	$ 9.750,00	215	**$ 2.096.250,00**
3	CAFÉ	250 GRM	$ 11.000,00	$ 10.500,00	$ 10.750,00	215	**$ 2.311.250,00**
4	PANELA	1000 GRM	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	215	**$ 1.505.000,00**
5	PASTA SECO	250 GRM	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	215	**$ 591.250,00**
6	SARDINA EN LATA	425 GRM	$ 8.000,00	$ 7.800,00	$ 7.900,00	215	**$ 1.698.500,00**
7	PASTA SOPA	250 GRM	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	215	**$ 591.250,00**
8	CHOCOLATE NATURAL EN POLVO	250 GRM	$ 9.000,00	$ 9.500,00	$ 9.250,00	215	**$ 1.988.750,00**
9	SAL	500 GRM	$ 2.200,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00	215	**$ 473.000,00**
10	LENTEJAS	500 GRM	$ 6.000,00	$ 5.800,00	$ 5.900,00	215	**$ 1.268.500,00**
11	ARVEJA	500 GRM	$ 4.000,00	$ 3.700,00	$ 3.850,00	215	**$ 827.750,00**
12	AVENA HOJUELA	200 GRM	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	215	**$ 645.000,00**
15	HARINA MAIZ AREPAS	500 GRM	$ 4.000,00	$ 3.800,00	$ 3.900,00	215	**$ 838.500,00**
17	almuerzo el cual se compone de: arroz (110 gr), papa salada (2 unidades de 50gr), pollo dorado al horno (120 gr), ensalada fria compuesta por aguacate, arveja, zanahoria y habichuela; y jugo de mora o maracuya (12 onzas).	unidad	$ 18.500,00	$ 19.500,00	$ 19.000,00	215	**$ 4.085.000,00**
VALOR TOTAL							**$ 20.597.000,00**

Una vez analizadas las cotizaciones, la entidad tomó como referencia para estimar el valor del presupuesto para esta contratación el promedio de las dos (2) cotizaciones allegadas, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, sin que afecte el equilibrio económico.

6. FUENTES DEL RECURSO

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

Número:	2025120015
Valor:	$ 20.597.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009 SERVI ATENC INTEGRAL POBLACIÓN CONDIC DISCAPACIDAD/ SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO / INCLUSIÓN SO $ 20,597,000.
Codigo CPC	6212 Servicios de venta al por menor, de alimentos, bebidas y tabaco, en establecimientos no especializados
Dependencia:	Secretaria de Hacienda

FUENTE	SECT	PROG	SUBP	COD PR	UND. EJECUTORA
1.2.4.3.03	41	4104	1500	4104020	16

Comprende vigencias futuras: SI ____ NO X

En cuanto a los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones aplicables en el municipio para este tipo de contrato, se tienen los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES	TARIFA
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	2%
Estampilla pro justicia	2%
Impuesto Industria y Comercio	7X1000
Retención en la fuente persona natural	10%
Retención en la fuente persona jurídica	3.5 régimen simplificado 2.5 régimen común y rete Iva 15% del valor del iva

6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Pauna, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago previa entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, constancia de la respectiva entrada al Almacén del Municipio, si aplica.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

a) Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
b) Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
d) Certificación Bancaria

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la secretaria de General y de Gobierno el porcentaje que se afectara por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta del mismo.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN – REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

El Municipio determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio en la propuesta económica.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACION EXPERIENCIA	Habilitante
VERIFICACIÓN TECNICA	Habilitante

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos, los cuales estarán descritos en la invitación pública del proceso.

1. Carta de presentación de la oferta

2. Certificado de existencia y representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal
4. Copia de la cédula de ciudadanía
5. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Registro Único Tributario.
7. Certificado de no responsabilidad fiscal
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas CNPC.
9. Compromiso anticorrupción.

7.1.2. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta **un (01) contrato o certificación de contrato** suscrito, con entidades pública o privada que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante
b) Nombre o razón social de la persona contratista.
c) Contratante: Entidades públicas o privadas.
e) Objeto y/u obligaciones del contrato: Deberá ser igual o semejante al que se pretende contratar con el presente proceso.
f) Estado de los contratos: Los contratos deben estar terminados y ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
g) Porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal si el contrato se ejecutó bajo alguna de estas figuras.
h) La(s) certificación(es) con las cuales se pretenda acreditar la experiencia del proponente, deberá contener como mínimo datos los datos básicos de contacto de la empresa o persona contratante como número telefónico de contacto y/o dirección y/o correo electrónico.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta que acredite cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, siempre que cumpla con lo exigido en el presente numeral.

Podrá acompañarse de la certificación, copia de los contratos o del acta de liquidación, de tal manera que se pueda corroborar la información citada anteriormente.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le verificará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

No se acepta auto - certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.

El Municipio se reserva el derecho de verificar, hasta la aceptación de la oferta, la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos, actas de liquidación y demás documentos.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

En caso de que el proponente presente más de la cantidad de certificaciones requeridas, solo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda con su orden de presentación.

No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido en la invitación pública, la Entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta.

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron en calidad de subcontratistas.

7.1.3 CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente indicará en el formato de Carta de Presentación de la propuesta que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No 1. del presente documento.

Por economía, celeridad y para la adecuada ejecución del contrato los interesados en participar en el presente proceso deberán contar en el casco urbano del municipio de Pauna un establecimiento de comercio “restaurante” necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

7.1.4 PROPUESTA ECONÓMICA:

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo al formato establecido en la invitación pública.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la Oferta Económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que

se encuentran establecidos en las "Especificaciones Técnicas" del presente documento.

Para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
b) El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes a adquirir, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder ser tenida en cuenta su oferta.
c) Se deberá incluir en el valor de la oferta, todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Si el proponente no discrimina dichos conceptos, el Municipio, los considerará INCLUIDOS en el valor total de la oferta y así lo aceptará al proponente.
d) La propuesta económica debe presentarse en valores enteros. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

e) El proponente debe proyectar el valor de la oferta de forma responsable y previendo la totalidad de factores directos e indirectos que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
f) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de existir diferencias en la propuesta económica se resolverá así:

➢ Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos (cuando aplique), estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas, las cuales prevalecerán.

➢ Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

NOTA 1: El valor unitario de los ítems requeridos no puede sobrepasar el valor unitario determinado por la entidad, so pena de rechazo la propuesta**.**

NOTA 2: El valor correspondiente a la adjudicación y el contrato resultante del presente proceso de selección corresponderá al valor total ofrecido por el proponente que siendo hábil técnica y jurídicamente haya presentado la oferta económica más baja, en el evento de bolsa de servicios o productos será por el valor del presupuesto oficial y se cancelara por los valores unitarios ofertados

DESEMPATE

Se aplicará las reglas definidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada. 2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación (si aplica). 3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, deberá constituir las garantías pactadas si hay lugar a ellas. 4. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. 5. Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales. 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio por conducto de los supervisores y/o interventores del contrato. 8. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los documentos, bienes y/o equipos que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio. Dichos bienes deberán ser devueltos a el Municipio una vez termine el contrato en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar, cuando aplique. 9. Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a el Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a el Municipio por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, el Municipio queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. 10. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el Municipio o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión

que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del Municipio que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos del Municipio o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos del Municipio que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro). 11. Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato, cuando aplique. 12. Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. 13. Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema Integrado de Gestión y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control (Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad). 14. El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas, ni asesorar durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de ningún proceso de selección adelantado por el Municipio o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con el Municipio que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. 15. Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. 16. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen. 17. Dotar bajo su costo al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente (si aplica). 18. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

8.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio en las condiciones definidas en las condiciones técnicas y en la normativa vigente relacionada con el objeto del contrato
2. Disponer de personal idóneo y calificado para el manejo y ejecución del contrato.
3. Garantizar la calidad de los alimentos ofrecidos y suministrados.
4. El contratista deberá contar con establecimiento de comercio en el casco urbano del Municipio de Pauna.
5. Entregar los alimentos en el lugar, hora y fecha definidos por el supervisor del contrato.
6. Entregar los alimentos con los requisitos de higiene que se exige para esta clase de servicios.
7. Condiciones de calidad, entrega y distribución: El proveedor seleccionado deberá servir los refrigerios empacados en forma individual. Los líquidos deberán ser entregados en recipientes sellados debidamente, sin posibilidades de entrada de aire o polvo. Todos los refrigerios deberán acompañarse con servilletas en papel o tela según el tipo de servicio solicitado.
8. Transportar los alimentos en vehículos que cumplan con las especificaciones para el transporte de alimentos.
9. Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
10. Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes durante la ejecución del contrato.
11. Las demás requeridas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

8.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBES

La Alcaldía Municipal de Pauna, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riegos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades, previo registro presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía única por parte del Responsable del Grupo de Contratación de la Secretaría de General y de Gobierno del Municipio de Pauna – Boyacá.

11. GARANTÍAS

Requiere garantía: SI ___ NO __**X**__ No se solicitara el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala: Las garantías nos eran obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.
12. LUGAR DE EJECUCIÓN
La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Pauna – Boyacá.
13. SUPERVISIÓN
La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pauna y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad.
DOCUMENTACIÓN APORTADA (Marque con una X la documentación correspondiente)
Otros Anexos: Cuales? ____
Indique el número total de folios aportados: No. ____

Se suscribe los presentes estudios a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025

LKISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ANEXOS – ANÁLISIS DEL RIESGO

La Alcaldía de Pauna - Boyacá, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión- el cual tiene como objeto: **PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN PRO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAUNA;**

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	No inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones la disponibilidad para efectuar la contratación	Incumplimiento de la normatividad contractual	1	4	5	Riesgo Medio	Contratante	Verificación inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratante	Etapa de Planeación	Con la suscripción del Contrato	Verificación de Inclusión en el plan Anual de Adquisiciones	Por evento
2	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Descripción errónea de los servicios a contratar	Incumplimiento por parte del contratista	4	3	7	Riesgo Alto	Contratante, Proponente y/o Contratista	Revisión detallada de los estudios previos y documentos previos	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Contratante	Etapa de Planeación y ejecución del Contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Verificación de los documentos contractuales	Por evento
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	No verificación de la modalidad de selección del contratista señalados en el manual interno de	Falta de idoneidad, experiencia y cumplimiento de requisitos necesarios para ejecutar el objeto del contrato, afecta	2	4	6	Riesgo Alto	Contratante, Proponente y/o Contratista	Verificación de la documentación aportada por el Contratista y el manual interno de contratación	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante	Al inicio de la ejecución del contrato	Etapa de planeación	Validación de la documentación aportada	Con el Inicio el proceso de selección de contratista

					contratación	ndo el funcionamiento de la entidad																	
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo de no especificaciones correctas de los elementos a suministrar por parte del contratista	Incumplimiento por parte del contratista seleccionado	2	3	5	Riesgo Medio	Contratante, Proponente y/o Contratista	verificación de los elementos por parte del supervisor al momento de recibir	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratante, Proponente y/o Contratista	Ejecución del Contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	revisión en el plazo acordado para recibir los elementos	con el inicio de la ejecución del contrato	
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	CALIDAD DEL SERVICIO	Responsabilidad jurídica de la entidad	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante, Proponente y/o Contratista	verificación de los elementos por parte del supervisor al momento de recibir y termino establecido para cambios	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratante, Proponente y/o Contratista	Ejecución del Contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la realización de las actividades contractuales	Por evento	
8	General	Externo	Todas	Riesgos Sociales o Políticos	Cambios la normatividad legal y social en atención al establecimientos de comercio cuya actividad no este permitida apertura en atención a la emergencia sanitaria en el país	Imposibilidad de suministrar elementos	2	3	5	Riesgo Medio	Contratante, Proponente y/o Contratista	Revisión de los decretos nacionales y municipales	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Contratante	Ejecución del Contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la normatividad vigente	al inicio del proceso contractual	